

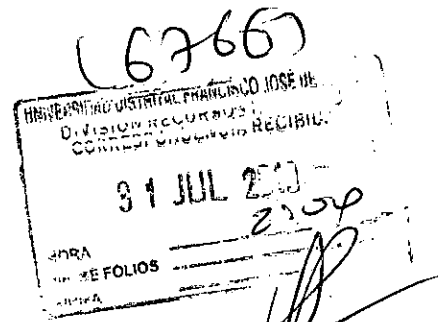
*Gloria*  
*P*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 244



*"Por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece: **"Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador"**.

Que mediante Resolución No.209 del 11 de julio de 2019 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 2º ibídem, señaló: **"Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2018-2019, a los docentes HERRERA GARCIA RODRIGO JAVIER, HERRERA ESCORCIA JOSE LUIS y REINA RODRIGUEZ CARLOS ARTURO, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive.**

Que en el artículo 3º de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2018-2019, al docente **SALCEDO PARRA OCTAVIO JOSE**, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive.

Que en el artículo 7º, de la citada Resolución, señaló: **"Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: ocho (8) días calendario del periodo 2018-2019 y siete (7) días calendario del periodo anticipado 2019-2020, al docente SALAMANCA CESPEDES JORGE ENRIQUE, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive"**

Que en el artículo 12º, de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2018-2019, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive, a la docente **APARICIO PICO LILIA EDITH**,

Que en el artículo 18º de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2018-2019, al docente **FLOREZ CEDIEL OSCAR DAVID**, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive.

Que en el artículo 28º, de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2017-2018, al docente **PERDOMO CHARRY CESAR ANDREY**, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 244**

*"Por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería"*

Que, en el artículo 35º, de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2017-2018, al docente **SUAREZ TORRES EDILBERTO**, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive.

Que, por necesidades del servicio descritas en los oficios 2019IE21399, 2019IE22373, 2019IE22558, 2019IE22559 del Decano de la Facultad de Ingeniería y oficio calendado 22 de julio del Coordinador del Proyecto Curricular de Archivística, con Visto Bueno del Vicerrector Académico, se hace necesario el aplazamiento de las vacaciones concedidas a los docentes **HERRERA GARCIA RODRIGO JAVIER, HERRERA ESCORCIA JOSE LUIS y, REINA RODRIGUEZ CARLOS ARTURO, SALCEDO PARRA OCTAVIO JOSE, SALAMANCA CESPEDES JORGE ENRIQUE, APARICIO PICO LILIA EDITH, FLOREZ CEDIEL OSCAR DAVID, PERDOMO CHARRY CESAR ANDREY, SUAREZ TORRES EDILBERTO**, a partir del 27 de julio de 2019

Que la División de Recursos Humanos verificó cada uno de los requerimientos y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones contenidas en el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. Aplazar**, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No.209 del 11 de julio de 2019, artículo 2º, a partir del 27 de julio del presente año, al personal docente relacionado a continuación de conformidad con la parte motiva que antecede:

**HERRERA GARCIA RODRIGO JAVIER  
HERRERA ESCORCIA JOSE LUIS  
REINA RODRIGUEZ CARLOS ARTURO**

**ARTÍCULO 2º. Aplazar**, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No.209 del 11 de julio de 2019, artículo 3º, a partir del 27 de julio del presente año, al profesor **SALCEDO PARRA OCTAVIO JOSE**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTÍCULO 3º. Aplazar**, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No.209 del 11 de julio de 2019, artículo 7º, a partir del 27 de julio del presente año, al profesor **SALAMANCA CESPEDES JORGE ENRIQUE**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTÍCULO 4º. Aplazar**, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No.209 del 11 de julio de 2019, artículo 12º, a partir del 27 de julio del presente año, a la profesora **APARICIO PICO LILIA EDITH**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTÍCULO 5º. Aplazar**, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No.209 del 11 de julio de 2019, artículo 18º, a partir del 27 de julio del presente año, al docente **FLOREZ CEDIEL**



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 244**

*"Por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería"*

**OSCAR DAVID**, adscritos a la Facultad de Ingeniería, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTÍCULO 6º. Aplazar**, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No.209 del 11 de julio de 2019, artículo 28º, a partir del 27 de julio del presente año, al profesor **PERDOMO CHARRY CESAR ANDREY**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTÍCULO 7º. Aplazar**, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No.209 del 11 de julio de 2019, artículo 35º, a partir del 27 de julio del presente año, al profesor **SUAREZ TORRES EDILBERTO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTÍCULO 8º. Comunicar**, el presente acto administrativo a los docentes.

**ARTÍCULO 9º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

25 JUL '2019



**ALVARO ESPINEL ORTEGA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	25-07-2019
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	25-07-2019
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	